

Montevideo, 17 de abril de 2024

ACTA N°10 RES. N°738/224 EXP. 2021-25-1-003292 Sg

VISTO: el "Plan Integral para la promoción de la accesibilidad de niñas y adolescentes a las formaciones en ciencia y tecnología (Plan STEM)" de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que en dicho marco y en virtud del acuerdo de cooperación con la Unión Europea – Programa Eurosocial +, la Dirección de Derechos Humanos eleva la solicitud de declaración de interés de talleres a realizarse en el período comprendido entre el 22 de abril y el 26 de abril del presente año en los departamentos de Montevideo y Salto;

II) que los mismos se dictarán por una consultora y un equipo de representantes de Eurosocial+ en la temática de promoción del estudio de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas por parte de niñas y adolescentes, dirigidos a docentes e Inspectores de dichos departamentos, detallando a fs. 91 y 92 de obrados las actividades a realizarse cada día;

III) que asimismo solicita se justifique al amparo del artículo 70.8 del Estatuto Funcionario Docente las inasistencias de los docentes e Inspectores que participen en dichas actividades;

CONSIDERANDO: I) que el Programa Eurosocial+ se compromete a cubrir los costos vinculados con el pasaje aéreo, dietas y honorarios de las personas expertas que se encargarán de la asistencia técnica en los talleres mencionados

II) que la Dirección de Derechos Humanos solventará los gastos de logística de los talleres vinculados a su realización y alimentación de los participantes, cuyo monto asciende a la suma de \$90.000 (pesos uruguayos noventa mil) para un total de 150 personas;

III) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que las actividades a desarrollarse favorecen el fortalecimiento de los docentes en estrategias pedagógicas innovadoras que estimulan la formación y protección de los estudiantes, por lo que sugiere acceder a lo solicitado;

IV) que Dirección de División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera informa que existe disponibilidad de crédito en el proyecto 121 "Igualdad de género", financiación 11 rentas generales, para hacer frente a la presente solicitud que asciende a \$ 90.000 (pesos uruguayos noventa mil);

V) que la Unidad Letrada informa que desde el punto de vista jurídico no existen objeciones que formular a lo solicitado y que en relación a la justificación de inasistencias de los docentes que acudan a las actividades referidas, el CODICEN podrá solicitar a los subsistemas que autoricen la licencia extraordinaria al amparo del citado artículo;

VI) que en mérito a lo que surge de obrados, se entiende pertinente acceder a la solicitud de declaración de interés elevada por la Dirección de Derechos Humanos, en el marco de las acciones que se desarrollarán para fortalecer el acceso de niños y adolescentes a las temáticas STEM de ANEP;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés educativo las actividades a desarrollarse en la semana del 22 al 26 de abril de 2024, en los departamentos de Montevideo y Salto, en el marco del "Plan Integral para la promoción de la accesibilidad de niñas y adolescentes a las formaciones en ciencia y tecnología" de la Administración Nacional de Educación Pública.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **EDUCACIÓN PÚBLICA** CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

- 2) Autorizar a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación justificar al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente las inasistencias de los docentes que participen en las actividades a desarrollarse en la semana del 22 al 26 de abril de 2024, siendo responsabilidad de las Direcciones Generales el control de las respectivas asistencias al evento de referencia.
- 3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional las acciones pertinentes para la difusión del citado evento.

Comuniquese al Programa Eurosocial+ de la Unión Europea, Dirección de Comunicación Institucional, Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación y a la Dirección de Derechos Humanos.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Dra. Virginia

Presidenta ANEP - CODICEN

Dra. Camila Senar Borad Secretaria General ANEP - CODICEN